



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

RADICACIÓN: 08001-31-53-004-2017-00026-00
REFERENCIA: VERBAL
DEMANDANTE: FARID CHAR BARRIOS
DEMANDADOS: INVERSIONES GEMINIS Y OTRO

Dentro del presente proceso se señaló como fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso el día 4 de agosto de 2022, sin embargo, no podrá llevarse a cabo toda vez que para esa misma fecha fue programada visita al juzgado por parte del Consejo seccional de la Judicatura- Sala Administrativa, diligencia que debe ser atendida por la titular del despacho.

Por lo anterior, se ordenará aplazar la audiencia y se señalará nueva fecha.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

R E S U E L V E:

1. Aplazar la audiencia señalada para el día 4 de agosto de 2022, por las razones anotadas en la parte motiva de este auto.
2. Señálese como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del CGP el día 22 agosto de 2022 a las 10:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORAL
DE BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO No.128
HOY 4 AGOSTO DE 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO**